



## ACTA

**CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

### **SRES. ASISTENTES:**

#### **SR. ALCALDE:**

D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA

#### **SRES. CONCEJALES:**

Dña. M<sup>a</sup> CARMEN TORRECILLA OLIVA

D. ANTONIO AJENJO ALVAREZ

Dña. SOFIA ROBLES DE CASTRO

Dña. MARÍA JOSÉ DÍAZ RESINO

D. JOSE ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

#### **CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO**

#### **SU ASISTENCIA:**

D. CRISTÓBAL MONTERO ÁLVAREZ

#### **CONCEJALES QUE HAN FALTADO**

#### **SIN EXCUSA:**

NINGUNO.

En Villar del Pedroso (Cáceres), siendo las nueve horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Por parte de la Presidencia, se declaró abierto el acto, pasándose sin más trámite a tratar y debatir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

### **1º.-APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL NÚMERO 02/2018, EN SU MODALIDAD DE HABILITACION DE CRÉDITOS CON CARGO A NUEVOS INGRESOS Y POR TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS.-**

Por el Sr. Alcalde propone a los concejales presentes que, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que existen nuevos ingresos procedentes de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, se hace preciso proceder a habilitar las correspondientes partidas de gastos.

Asimismo se hace preciso suplementar, mediante transferencias de otras partidas, alguna partida en previsión de mayores gastos de los previstos en el presupuesto inicial.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, y el informe de Intervención, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 02/2018, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de modificación de créditos, financiados con cargo a

nuevos ingresos y transferencias de otras partidas, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:  
**HABILITACIÓN O SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EXPLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO QUE SE PRECISA
134.624.00	ADQUISICIÓN CAMIÓN BASCULANTE SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN MOVILIDAD 2018	18.200,00€
1621.209.00	CANONES URBASER RECOGIDA DE BASURAS	6.500,00€
161.221.06	PRODUCTOS QUÍMICOS TRATAMIENTO AGUAS ABASTECIMIENTO PÚBLICO	1.600,00€
333.131.00	NÓMINAS INFORMADOR DINAMIZADOR DEL C.I DEL CARNAVAL DE ÁNIMAS	5.000,00€
333.160.00	SEGURIDAD SOCIAL INFORMADOR DINAMIZADOR DEL C.I. DEL CARNAVAL DE ÁNIMAS	1.500,00€
326.226.06	ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR	1.009,35€
342.623.00	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GIMNASIO MUNICIPAL SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO 2018	4.000,00€
334.226.09	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN EFEMÉRIDES CARNAVAL DE ÁNIMAS	2.000,00€
338.226.09	ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS PATRONALES	8.500,00€
920.131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.000,00€
	T O T A L .....	50.309,35€

**SEGUNDO.** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo a nuevos ingresos y por transferencias entre partidas, en las aplicaciones que se detallan a continuación:

**1) CON CARGO A NUEVOS INGRESOS:**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	A CONSIGNACIÓN INICIAL	B NUEVOS INGRESOS	CONSIGNACION DEFINITIVA (A+B)
761.00	SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	50.188,95€	31.709,35€	81.898,30€
	TOTALES	50.188,95€	31.709,35€	81.898,30€

**2) POR TRANSFERENCIAS DE OTRAS PARTIDAS:**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	A CONSIGNACIÓN INICIAL	B GASTO FINAL PREVISTO	REMANENTE TRANSFERIBLE
933.622.00	OBRA PEI DIPUTACIÓN 2018, REFUERZO DE ESTRUCTURAS CASA CONSISTORIAL	22.320,47€	3.720,47€	18.600,00€
	TOTALES	22.320,47€	3.720,47€	18.600,00€

**RESUMEN DE RECURSOS DE POSIBLE UTILIZACIÓN:**

Con cargo al superávit de la liquidación de 2018.....	0,00€
Con cargo a nuevos/mayores ingresos .....	31.709,35€
Por transferencias de otras partidas .....	18.600,00€
Por Operaciones de Crédito.....	0,00€
<b>SUMAN.....</b>	<b>50.309,35€</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



**2º.- SOLICITUDES.**

No hubo.

**3º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.**

No hubo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, y la presente acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE:



Fdo.: Eduardo Villaverde Torrecilla.

EL SECRETARIO:



Fdo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria.

